

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTA ELECTRONICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION:  
OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVEZ DEL SEACE)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	05-2024
----------	-----------------------	---------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En el Distrito de Canaria-Victor Fajardo-Ayacucho, a los 14 días del mes de mayo del año 2024, en la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Canaria, a las 9:00 am horas, se reunieron los miembros del COMITE DE SELECCION (CS) designados mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 075 - 2024-MDC/GM , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°03-2024-MDC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: " CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL TRAMO BARRIO UNION - ÑAHUINCHACRA - QOÑAY DE CENTRO POBLADO TACA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI 2625359, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>		

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	<b>LUIS SAUL ORIUNDO QUISPE</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL</b>
		Suplente			
Primer Miembro	<b>LEONILA MARTHA QUISPE CAMPOS</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL</b>
		Suplente			
Segundo Miembro	<b>VICTOR ALEJANDRO ANTEZANA POMAHUALLCA</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>ASISTENTE DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL</b>
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
1	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604	
2	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20518861604	
3	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706	
4	CONSTRUCCIONES FUTURAS S.R.L.	20535186058	
5	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291	
6	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	20555976268	
7	JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20568071876	
8	GRUPO CHURA INGENIEROS S.A.C.	20604075379	
9	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VIENA S.A.C.	20606239956	
10	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20610312650	
11	GRUMI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610632255	
12	OCHOA & VEGAS ASOCIADOS S.R.L.	20610999744	

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en el SEACE sus ofertas :			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	consorcio vial	13/05/2024	21:49:03
2	CONSORCIO CARRETERA TACA	13/05/2024	20:20:05
...			

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.
----------	---

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión
1		
2		
...		

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTA ELECTRONICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION:  
OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVEZ DEL SEACE)**

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	consorcio vial	UNICO
2	CONSORCIO CARRETERA TACA	UNICO
...		

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 02. que forma parte de la presente Acta.

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	consorcio vial (GS&CL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC, 20601243742-H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,RUC:20489665604)
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	97.64 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>97.64 puntos</b>
10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CONSORCIO CARRETERA TACA (JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20568071876-GRUMI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,RUC:20610632255-GRUPO CONSTRUCTOR LAHG E.I.R.L.- 20612024635)
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	100 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100 puntos</b>

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL, CON BONIFICACION
1	RUC 20568071876-GRUMI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,RUC:20610632255-GRUPO CONSTRUCTOR LAHG E.I.R.L.- consorcio vial (GS&CL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC, 20601243742-H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,RUC:20489665604)	<b>105</b>
2	consorcio vial (GS&CL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC, 20601243742-H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,RUC:20489665604)	<b>102.64</b>

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CONSORCIO CARRETERA TACA (JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20568071876-GRUMI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,RUC:20610632255-GRUPO CONSTRUCTOR LAHG E.I.R.L.- 20612024635)	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTA ELECTRONICA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACION:  
OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRONICA A TRAVEZ DEL SEACE)**

	B.1	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			CUMPLE
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			CUMPLE
12.2	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		consorcio vial (GS&CL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC, 20601243742-H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,RUC:20489665604)	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	X	
	A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X	
	<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	B.1	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			CUMPLE
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			CUMPLE
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.				
121	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR ....</b>			
12.2	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 1, 2 que forma parte de la presente Acta.			

13	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:				
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>		
	1	<b>CONSORCIO CARRETERA TACA (JUCABA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC 20568071876-GRUMI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,RUC:20610632255-GRUPO CONSTRUCTOR LAHG E.I.R.L.-20612024635)</b>		
	2	<b>consorcio vial (GS&amp;CL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC, 20601243742-H&amp; G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA,RUC:20489665604)</b>		
DE SER EL CASO INCLUIR:				
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:				
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>	
	1			
	2			
	...			

14	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

15	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA VICTOR FALGADO AYACUCHO ARQ. LUIS SAUL ORIUNDO QUISPE DIRENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANARIA VICTOR FALGADO - AYACUCHO <b>Leonila Martha Quispe Campos</b> Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial</p>	 <p>42180517</p>
	<b>LUIS SAUL ORIUNDO QUISPE</b>		<b>VICTOR ALEJANDRO ANTEZANA POMAHUALLCA</b>
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			

**AS-SM-5-2023-MDC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS**

CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: " CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL TRAMO BARRIO UNION - ÑAHUINCHACRA - QOÑAY DE CENTRO POBLADO TACA DISTRITO DE CANARIA DE LA PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". CUI 2625359

**ANEXO N° 01  
CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS**

En el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas, se establece, lo siguiente:

**CAPITULO IV  
FACTOR DE EVALUACION**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) PUNTOS.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right"><b>100<sup>18</sup> puntos</b></p>

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntaje inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

N°	PORTOR	PRECIO OFERTADO(S/.)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
1	CONSORCIO CARRETERA TACA INTEGRADO POR (JUCABA SAC- GRUMI CONTRATISTAS GENERALES SAC – GRUPO CONSTRUCTOR LAHG	S/. 314,343.52 (incluido I.G.V.)	S/. S/. 314,343.52X 100 Pi= _____ S/. 314,343.52	100.00



**AS-SM-5-2023-MDC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS**

	EIRL )			
2	CONSORCIO VIAL INTEGRADO POR ( H&G ZAFIRO SAC – GS & CL CONTRATISTAS GENERALES SAC)	S/. 321,936.34 (incluido I.G.V.)	S/. S/. 314,343.52X 100 Pi= _____ S/. 321,936.34	97.64
<b>DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL</b>		<b>POSTORES</b>		
		CONSORCIO CARRETERA TACA INTEGRADO POR (JUCABA SAC-GRUMI CONTRATISTAS GENERALES SAC – GRUPO CONSTRUCTOR LAHG EIRL )	CONSORCIO VIAL INTEGRADO POR ( H&G ZAFIRO SAC – GS & CL CONTRATISTAS GENERALES SAC)	
<b>A.</b>	PRECIO	100.00		97.64
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		100.00		97.64

**ORDEN DE PRELACION**

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF.(10%) ANEXO 08	BONIFICACION MYPE 5% ANEXO N° 11	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO CARRETERA TACA INTEGRADO POR (JUCABA SAC-GRUMI CONTRATISTAS GENERALES SAC – GRUPO CONSTRUCTOR LAHG EIRL )	100.00	NO CORRESPONDE	5	105	1
CONSORCIO VIAL INTEGRADO POR ( H&G ZAFIRO SAC – GS & CL CONTRATISTAS GENERALES SAC)	97.64	NO CORRESPONDE	5	102.64	2





**AS-SM-5-2024-MDC/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS**

Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación 17 de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

SITUACION	CALIFICA	CALIFICA
-----------	----------	----------

